

POTENCIALES VÍNCULOS ENTRE GRUPOS CRIMINALES Y FACILITADORES PROFESIONALES EN LAS DINÁMICAS DE LA MINERÍA ILEGAL DE ORO EN COLOMBIA



Octubre 2025



GLOBAL FINANCIAL INTEGRITY

POTENCIALES VÍNCULOS ENTRE GRUPOS CRIMINALES Y FACILITADORES PROFESIONALES EN LAS DINÁMICAS DE LA MINERÍA ILEGAL DE ORO EN COLOMBIA

La minería ilegal de oro en Colombia no opera como una actividad ilícita aislada, sino como un sistema económico criminal territorial sostenido por múltiples actores. Si bien algunos de los grupos armados que operan en Colombia como el Clan del Golfo, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) ejercen control sobre enclaves mineros, su sostenimiento financiero y legal está relacionado en ocasiones con facilitadores profesionales como lo son los notarios, contadores, abogados, cooperativas mineras y hasta los funcionarios públicos en algunos casos, como lo veremos en este documento.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI),¹ define a los facilitadores como **“profesionales que, de manera consciente o inconsciente, permiten que se lleven a cabo operaciones ilícitas mediante el uso de sus servicios legales, contables o financieros”**.² El marco legal colombiano sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), reconoce que estos actores podrían facilitar conductas ilícitas mediante simulación contractual, ocultamiento contable, legalización fraudulenta y omisión institucional.³

Aunque estas dinámicas se presentan en múltiples contextos, el análisis se ha centrado en las relaciones que se configuran en torno a la minería ilegal de oro en subregiones como el Bajo Cauca,⁴ y el Sur de Bolívar, al igual que en el departamento del Chocó, donde se ha identificado la presencia de grupos criminales que han fortalecido su influencia gracias a facilitadores profesionales involucrados en esta actividad.⁵ Estos actores funcionan a través de estructuras, redes y nodos operativos que facilitan, encubren y canalizan operaciones extractivas y financieras ilícitas.

En dichas zonas, cumplen funciones clave en la cadena criminal, desde la extracción hasta la comercialización, incluyendo el lavado de activos y posibles formas de captura institucional y comunitaria.⁶ Lo anterior se traduce en impactos sociales, económicos y ambientales que incluyen la evasión fiscal, el control territorial armado, el desplazamiento de comunidades y la captura institucional.

Este documento busca delimitar los posibles vínculos operativos entre actores armados criminales y facilitadores profesionales en contextos de minería ilegal de oro. Su importancia radica en ofrecer un análisis técnico que permite identificar funciones, relaciones y territorios donde estas articulaciones sostienen operaciones extractivas ilícitas.

1 Organismo internacional que establece estándares globales para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

2 Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), “Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación; Las recomendaciones del GAFI,” diciembre 2023.

3 Departamento Nacional de Planeación de Colombia, “Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva,” 9 de agosto de 2021.

4 Subregión del norte del departamento de Antioquia que comprende los municipios de Caucasia, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Tarazá y Cáceres.

5 Procuraduría General de la Nación, “Informe Nacional: Minería Ilegal y Contaminación por Mercurio en Colombia,” 2024.

6 Rutas del Conflicto, “La sofisticada estrategia para lavar la extracción ilícita de oro en Bajo Cauca,” 21 de agosto de 2025.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE ACTORES ARMADOS CRIMINALES EN ALGUNAS ZONAS CON PRESENCIA DE MINERÍA ILEGAL EN COLOMBIA

A pesar de que este documento concentra su análisis en tres enclaves mineros —Bajo Cauca, Chocó y Sur de Bolívar—, la minería ilegal de oro en Colombia constituye un fenómeno nacional, con presencia consolidada de estructuras armadas en múltiples regiones del país.

El mapa que se presenta a continuación delimita la coincidencia entre zonas de extracción ilegal y estructuras criminales activas, evidenciando que el sistema económico criminal no opera en enclaves aislados, sino se extiende a nivel nacional. Las relaciones funcionales entre actores armados y facilitadores profesionales —notarios, contadores, abogados, autoridades locales— que se analizan en estas tres zonas, podría también evidenciarse en otros territorios.



Fuente: Procuraduría General de la Nación, Informe Nacional: Minería ilegal y contaminación por mercurio en Colombia.

■ DELIMITACIÓN FUNCIONAL POR ENCLAVE MINERO





Las fichas territoriales que se presentan a continuación exponen los posibles vínculos operativos entre grupos de crimen organizado y facilitadores profesionales en tres enclaves mineros ilegales: Bajo Cauca, Chocó y Sur de Bolívar, zonas identificadas por la Procuraduría General de la Nación como altamente afectadas por la minería ilegal.⁷ Cada ficha presenta las funciones que estos actores cumplen para sostener la operación extractiva, logística y financiera de la minería ilegal, evidenciando articulaciones entre grupos criminales y legalidad simulada en contextos donde la intervención institucional podría resultar limitada, fragmentada u omitida.

Departamento de Antioquia Subregión: Bajo Cauca

Grupo criminal dominante:

Clan del Golfo⁸

Potenciales facilitadores vinculados:

-  Notarios
-  Contadores
-  Autoridades locales
-  Abogados



En este enclave, el Clan del Golfo opera como grupo criminal dominante, con capacidad de ejercer control territorial sostenido sobre zonas de extracción ilegal de oro. Su presencia se manifiesta, y de acuerdo con diferentes fuentes, en patrullajes armados, imposición de normas locales, extorsión sistemática a mineros informales y regulación violenta del acceso a maquinaria y rutas de comercialización.⁹ Además, se han reportado mecanismos de control poblacional mediante amenazas, desplazamientos forzados y cooptación de liderazgos comunitarios.¹⁰ De acuerdo con una nota de Infobae, una de las subestructuras activas en la región, consolidó una arquitectura criminal que combina coerción armada con legalización simulada, permitiendo sostener operaciones extractivas ilícitas.¹¹

7 Procuraduría General de la Nación, "Informe Nacional: Minería Ilegal y Contaminación por Mercurio en Colombia," 2024.

8 Comisión de la Verdad, "Caso «Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo y las disputas con los denominados Caparros» Reconfiguración actual del conflicto armado en el Bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba," 2022.

9 Rutas del Conflicto, "La sofisticada estrategia para lavar la extracción ilícita de oro en Bajo Cauca," 21 de agosto de 2025; Defensoría del Pueblo, "Alerta Temprana 003 del 2024," 15 de mayo de 2024.

10 Instituto de estudios para el Desarrollo y la Paz, "Informe especial: la historia de 9 conflictos internos que no acaban," 30 de junio de 2025.

11 Rodríguez Daniel, "Operativo contra el Clan del Golfo deja destrucción de maquinaria por \$55.000 millones en el Bajo Cauca," Infobae, 29 de junio de 2025; Diario del Cauca, "Extinción de dominio en Antioquia debilita al Clan del Golfo y a redes del oro ilegal," 13 de septiembre de 2025.

Potenciales vínculos funcionales con facilitadores profesionales:



Notarios: Posible legalización de contratos de compraventa de predios mineros usados por terceros vinculados al Clan del Golfo.¹²



Autoridades locales: Posible omisión en fiscalización ambiental y otorgamiento de licencias sin verificación de origen.¹⁴



Contadores: Simulación contable en comercializadoras fachada que canalizan oro ilegal.¹³



Abogados: Blindaje contractual en operaciones de compraventa entre testaferros.¹⁵

Departamento de Chocó

Grupo criminal dominante:

ELN¹⁶

Potenciales facilitadores vinculados:



Cooperativas mineras



Contadores



Autoridades locales



Notarios



12 Superintendencia de Notariado y Registro, "Circular CIR 2025-000180-4," 13 de mayo de 2025; Saavedra Frank, "El Clan del Golfo está invadiendo fincas y predios, aseguró el director de la ANT: "Hay un riesgo inminente";" Infobae, 7 de mayo de 2025.

13 Portafolio, "Por blanqueo de oro condenan a 15 empresarios y a contadores," 10 de febrero de 2025.

14 Centro Sociojurídico para la defensa ambiental, "30 años de licencias ambientales en Colombia y ¿dónde están? La necesidad de superar el régimen de transición ambiental," noviembre de 2023; Noticias Caracol, "Paisajes sin vida: este es el impacto de la minería ilegal en el Bajo Cauca antioqueño," 10 de abril de 2019.

15 Juzgado 29 Civil Municipal, Medellín, Antioquia, "Sentencia No 075," 8 de junio de 2020; El Tiempo, "La delicada denuncia sobre un millonario contrato para defender a Colombia de un pleito por una mina de oro," 25 de marzo de 2025.

16 Páez Murillo, C. A., Isaza Quebrada, J. A., Baracaldo Sierra, S. M., & Fernández-Orsorio, A. E. (2025). Minería ilegal en Río Quito: actores, soberanía y narrativas de legitimación en el corazón del departamento de Chocó. *Revista Criminalidad*, 67(1), 147-165. <https://doi.org/10.47741/17943108.648>.

En Chocó, el ELN mantiene influencia operativa en zonas fluviales y rurales, especialmente en municipios como Río Quito, Medio San Juan y Litoral del San Juan, donde se han reportado patrullajes armados, cobros extorsivos y control sobre rutas de maquinaria.¹⁷ De acuerdo con Vorágine, la operación minera ilegal se sostiene mediante pactos informales con operadores locales, simulación de legalidad a través de cooperativas mineras y omisión institucional en zonas de difícil acceso.¹⁸

Potenciales vínculos funcionales con facilitadores profesionales:



Cooperativas mineras: Dan apariencia de legalidad al oro extraído ilegalmente mediante títulos, facturas y registros simulados.¹⁹



Notarios: Registro de compraventas, cesiones o certificaciones sobre mineral sin verificar su origen, lo que permite simular legalidad ante entidades financieras, comercializadoras o autoridades mineras.²⁰



Autoridades locales: Posible uso de contratos ficticios para justificar la presencia de maquinaria en zonas con influencia del ELN, mediante figuras de mantenimiento vial o proyectos comunitarios que encubren su uso en actividades extractivas ilegales²¹



Contadores: Ocultamiento de flujos financieros ilícitos asociados a minería ilegal de oro mediante triangulación contable.²²

17 Revista Semana, "Atención: ELN y Clan del Golfo tienen en jaque a población del medio San Juan, Chocó; suplican por ayuda," 11 de julio de 2023; Radio Nacional, "Grave crisis humanitaria en el San Juan, Chocó," 13 de agosto de 2024.

18 Vorágine, "Servidores públicos y Policía: cómplices de la minería ilegal en el Chocó," 27 de octubre de 2024.

19 Ámbito Jurídico, "Autoridades descubren millonario patrimonio de cooperativas que simulaban legalidad en minería," 10 de septiembre de 2025.

20 Rivas Lucero, "El conflicto asociado a la extracción ilícita de minerales en los municipios de Nóvita, Istmina y Condoto – Chocó, desde el enfoque laboral colombiano," Universidad Externado de Colombia, 2021.

21 Defensoría del Pueblo, "Alerta Temprana 004-22," 17 de febrero de 2022.

22 Bedoya Diana, "Análisis de la participación del contador público en el lavado de activos," Universidad Cooperativa de Colombia, 2020.





Departamento de Bolívar

Subregión: Sur de Bolívar

Grupo criminal dominante:

Disidencias de las FARC²³

Potenciales facilitadores vinculados:

-  Abogados
-  Contadores
-  Autoridades locales
-  Notarios



Las disidencias de las FARC operan en alianza con el ELN, consolidando un esquema de control territorial compartido sobre zonas de extracción ilegal. Su presencia se expresa en restricciones de movilidad, paros armados, extorsión sistemática a operadores mineros y presión directa sobre comunidades rurales.²⁴ De acuerdo con El Espectador, la disputa por rentas criminales derivadas de la minería ilegal ha generado escenarios de confrontación con otras estructuras armadas, mientras se mantienen acuerdos operativos para sostener la cadena extractiva y financiera bajo esquemas de legalidad simulada.²⁵

²³ Conflict Responses, "Las disidencias de las FARC -EP, dos caminos de una guerra en construcción," 1 de marzo de 2024.

²⁴ Gallo Daniela, "Así funciona la alianza entre el ELN y las disidencias de Farc para evitar la entrada del Clan del Golfo en cinco departamentos," Infobae, 10 de enero de 2024.

²⁵ El Espectador, "Amenazas de muerte, minas y desplazamiento: crece alerta por guerra en Sur de Bolívar," 20 de febrero de 2025.

Potenciales vínculos funcionales con facilitadores profesionales:



Abogados: Formalizan la comercialización de oro a través de empresas fachada, encubriendo el origen del mineral sin verificación sustancial.²⁶



Contadores: Simulan ingresos mineros para justificar movimientos financieros, facilitando el comercio ilícito de oro mediante registros contables que encubren su origen.²⁸



Autoridades locales: Posible omisión deliberada que simula fiscalización y permite operaciones ilegales sin control efectivo.²⁷



Notarios: Legalización de contratos de compraventa entre testaferros vinculados a estructuras armadas.²⁹

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA FACILITACIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS A TRAVÉS DE PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS:

1. Establecer un marco regulatorio integral para los facilitadores profesionales con un enfoque basado en riesgo. Asimismo, se deben identificar las amenazas y vulnerabilidades asociadas a su potencial vinculación con actividades mineras, delimitando funciones, responsabilidades y restricciones operativas en zonas de alta concentración de minería ilegal.

Este marco debe incorporar criterios de trazabilidad documental y control territorial, con el fin de evitar que figuras como notarios, contadores, abogados o cooperativas mineras operen sin una verificación y supervisión institucional efectiva.

2. Capacitar a los profesionales que puedan estar expuestos a riesgos de crímenes financieros en zonas mineras, dada la particularidad del contexto. Las autoridades, las organizaciones y los mismos profesionales deben promover el intercambio de información, socializar normativas, recomendaciones internacionales y buenas prácticas para prevenir y mitigar los delitos relacionados, evitando que estos actores se conviertan en facilitadores clave para la comisión de dichos crímenes.

26 Garzón David, "Desmantelan banda delincuencia que comercializaba oro de manera ilegal en el bajo Cauca y el sur de Bolívar," Infobae, 26 de octubre de 2024.

27 Defensoría del Pueblo, "Alerta Temprana 003 del 2024," 15 de mayo de 2024.

28 Ibid.

29 Garzón David, "Desmantelan banda delincuencia que comercializaba oro de manera ilegal en el bajo Cauca y el sur de Bolívar," Infobae, 26 de octubre de 2024.

3. Implementar mecanismos multidimensionales de control territorial enfocados en la prevención de crímenes financieros, con especial atención a notarías, oficinas contables y cooperativas mineras. De esta manera, se debe apoyar una estrategia que debe priorizar las zonas donde se registre la presencia de estructuras criminales, antecedentes de legalización fraudulenta de actividades extractivas y evidencia de omisión o debilidad institucional.

4. Fortalecer mecanismos de vigilancia cruzada de parte de las autoridades sobre profesiones expuestas a riesgos de crímenes financieros, mediante la implementación efectiva de convenios interinstitucionales sobre la materia, entre la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Superintendencia de Sociedades, el Ministerio de Minas y Energía y las entidades territoriales. Estos acuerdos podrían permitir el monitoreo articulado y eficiente de la actuación de facilitadores profesionales en enclaves con presencia de actores armados.